



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Corporación del Acueducto y  
Alcantarillado de Santo Domingo  
**CAASD**

*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

# **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**“ADQUISICIÓN DE CAMIONES CISTERNA Y CAMIONES TIPO CAMA”**

Licitación Pública Nacional  
**CAASD-CCC-LPN-2020-0005**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Octubre 2020

## Contenido

<b>GENERALIDADES</b> .....	4
<b>Prefacio</b> .....	4
<b>PARTE I</b> .....	6
<b>PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN</b> .....	6
<b>Sección I</b> .....	6
<b>Instrucciones a los Oferentes (IAO)</b> .....	6
1.1. Antecedentes.....	6
1.2. Objetivos y Alcance.....	6
1.3. Definiciones e Interpretaciones.....	6
1.4. Idioma.....	9
1.5. Precio de la Oferta.....	9
1.6. Moneda de la Oferta.....	10
1.7. Normativa Aplicable.....	10
1.8. Competencia Judicial.....	10
1.9. Proceso Arbitral.....	11
1.10. De la Publicidad.....	11
1.11. Etapas de la Licitación.....	11
1.12. Órgano de Contratación.....	11
1.13. Atribuciones.....	11
1.14. Órgano Responsable del Proceso.....	12
1.15. Exención de Responsabilidades.....	12
1.16. Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	12
1.17. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	12
1.18. Prohibición de Contratar.....	12
1.19. Demostración de Capacidad para Contratar.....	13
1.20. Representante Legal.....	13
1.21. Subsanciones.....	13
1.22. Rectificaciones Aritméticas.....	14
1.23. Garantías.....	14
1.23.1. Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	14
1.23.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	15
1.24. Devolución de las Garantías.....	15
1.25. Consultas.....	15
1.26. Circulares.....	16
1.27. Enmiendas.....	16
1.28. Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	16
<b>Sección II</b> .....	16
<b>Datos de la Licitación (DDL)</b> .....	16
2.1 Objeto de la Licitación.....	16
2.2 Procedimiento de Selección.....	16
2.3 Fuente de Recursos.....	16
2.4 Condiciones de Pago.....	17
2.4.1 Forma y tiempo para realizar el pago.....	17
2.5 Cronograma de la Licitación.....	17
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	18
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	18

2.8	Descripción de los Bienes.....	18
2.8.1	Ficha Técnica/Especificaciones Técnicas: .....	19
2.9	Duración de Suministro.....	22
2.10	Programa de Suministro.....	22
2.11	Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.....	22
2.12	Lugar, Fecha y Hora de la presentación de Propuestas Técnicas y Económicas. ....	23
2.13	Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” .....	23
2.14	Documentación Para Presentar (SOBRE A). ....	23
2.15	Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”. ....	26
<b>Sección III. ....</b>		<b>28</b>
<b>Apertura y Validación de Ofertas.....</b>		<b>28</b>
3.1	Procedimiento de Apertura de Sobres.....	28
3.2	Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas.....	28
3.3	Validación y Verificación de Documentos.....	29
3.4	Criterios de Evaluación. ....	29
3.5	Fase de Homologación.....	29
3.6	Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.....	30
3.7	Confidencialidad del Proceso.....	31
3.8	Plazo de Mantenimiento de Oferta. ....	31
3.9	Evaluación Oferta Económica. ....	31
<b>Sección IV.....</b>		<b>31</b>
<b>Adjudicación.....</b>		<b>31</b>
4.1	Criterios de Adjudicación.....	31
4.2	Empate entre Oferentes.....	31
4.3	Declaratoria de Desierto.....	32
4.4	Acuerdo de Adjudicación. ....	32
4.5	Adjudicaciones Posteriores.....	32
<b>PARTE 2.....</b>		<b>32</b>
<b>CONTRATO.....</b>		<b>32</b>
<b>Sección V.....</b>		<b>32</b>
<b>Disposiciones Sobre los Contratos .....</b>		<b>32</b>
5.1	Condiciones Generales del Contrato. ....	32
5.1.1	Validez del Contrato. ....	32
5.1.2	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ....	33
5.1.3	Perfeccionamiento del Contrato. ....	33
5.1.4	Plazo para la Suscripción del Contrato.....	33
5.1.5	Incumplimiento del Contrato. ....	33
5.1.6	Efectos del Incumplimiento. ....	33
5.1.7	Ampliación o Reducción de la Contratación.....	33
5.1.8	Finalización del Contrato.....	34
5.1.9	Subcontratos.....	34
5.2	Condiciones Específicas del Contrato.....	34
5.2.1	Vigencia del Contrato. ....	34
5.2.2	Inicio del Suministro. ....	34
5.2.3	Modificación del Cronograma de Entrega.....	34
5.2.4	Entregas Subsiguientes .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>PARTE 3.....</b>		<b>35</b>
<b>OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES .....</b>		<b>35</b>
<b>Sección VI.....</b>		<b>35</b>
<b>Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor.....</b>		<b>35</b>

6.1	Requisitos de Entrega .....	35
6.2	Recepción Provisional .....	35
6.3	Recepción Definitiva .....	35
6.4	Obligaciones del Proveedor .....	35
<b>Sección VII .....</b>		<b>36</b>
<b>Formularios.....</b>		<b>36</b>
7.1	Formularios Tipo.....	36
7.2	Anexos.....	36

## GENERALIDADES.

### Prefacio.

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de Bienes ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley N° 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley N° 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto N° 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

## **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN.**

### **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la contratación de bienes regidos por la Ley N° 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley N° 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto N° 543-12.

### **Sección II. Datos de la Licitación (DDL).**

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación del Servicios, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

### **Sección III. Apertura y Validación de Ofertas.**

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas e incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

### **Sección IV. Adjudicación.**

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

## **PARTE 2 -.**

## **CONTRATO.**

### **Sección V. Disposiciones sobre los Contratos.**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

## **PARTE 3 – OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.**

### **Sección VI. Recepción de los Productos.**

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

### **Sección VII. Formularios.**

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar juntamente con la oferta.

## PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

### Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

#### 1.1. Antecedentes.

N/A.

#### 1.2. Objetivos y Alcance.

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la “ADQUISICIÓN DE CAMIONES CISTERNA Y CAMIONES TIPO CAMA”, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.(Referencia: CAASD-CCC-LPN-2020-0005).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

#### 1.3. Definiciones e Interpretaciones.

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Servicio.

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

**Circular:** Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

**Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

**Consortio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específica.

**Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

**Credenciales:** Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica **Sobre B**.

**Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Licitación.

**Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley N° 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

**Estado:** Estado Dominicano.

**Experiencia Profesional:** Número de años acreditado por el certificado de estudios en el que consta el derecho al título universitario.

**Experiencia Específica:** número de años o fracción de 6 meses (equivalente a ½ año) en que el Proponente desempeñó actividades similares o equivalentes a la de su propuesta.

**Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.



**Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

**Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

**Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de licitación.

**Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

**Peritos:** funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

**Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

**Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

**Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

**Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

**Reporte de Lugares Ocupados:** Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

**Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

**Servicios:** Conjunto de actividades realizadas para el buen funcionamiento del Estado.

**Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

**Lote:** Combinación de bienes (ítems) que deberán ser ofertados por los proveedores por lote, según lo establecen los términos de este Pliego de Condiciones.

**Recinto:** Sede o centro de estudio que compone a la CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD) ubicado en diferentes partes de la República Dominicana.

#### **Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:**

- a. Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- b. El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- c. Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- d. Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo con las normas legales dominicanas.
- e. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- f. Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

#### **1.4. Idioma.**

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

#### **1.5. Precio de la Oferta.**

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la Licitación (DDL).

#### **1.6. Moneda de la Oferta.**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de estos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

#### **1.7. Normativa Aplicable.**

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley N° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley N° 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto N° 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

1. La Constitución de la República Dominicana;
2. La Ley N° 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley N° 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
3. El Reglamento de Aplicación de la Ley N° 340-06, emitido mediante el Decreto N° 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
4. El Pliego de Condiciones Específicas;
5. La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
6. La Adjudicación;
7. El Contrato;

#### **1.8. Competencia Judicial.**

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

## 1.9. Proceso Arbitral.

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

## 1.10. De la Publicidad.

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en dos (02) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

## 1.11. Etapas de la Licitación.

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

**Etapas Única:** Cuando la comparación de las ofertas y de la calidad de los oferentes se realiza en un mismo acto.

**Etapas Múltiple:** Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

**Etapas I:** Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de notario. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

**Etapas II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario de las Ofertas Económicas “**Sobre B**”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

## 1.12. Órgano de Contratación.

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser contratados es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

## 1.13. Atribuciones.

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a. Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b. Nombrar a los Peritos.
- c. Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d. Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

#### **1.14. Órgano Responsable del Proceso.**

El Órgano responsable del proceso de Licitación es El Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- a. El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- b. El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- c. El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- d. El responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- e. El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

#### **1.15. Exención de Responsabilidades.**

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### **1.16. Prácticas Corruptas o Fraudulentas.**

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a. **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b. **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

#### **1.17. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

#### **1.18. Prohibición de Contratar.**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se encuentran descritas en el Art. 14 de la Ley N° 340-06, de fecha

dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley N° 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

### **1.19. Demostración de Capacidad para Contratar.**

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- a. Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- b. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- c. Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- d. Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- e. Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- f. Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

### **1.20. Representante Legal.**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### **1.21. Subsanaciones.**

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de

ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

## 1.22. Rectificaciones Aritméticas.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d. Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.
- e. Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

## 1.23. Garantías.

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### 1.23.1. Garantía de la Seriedad de la Oferta.

Deberá ser presentada mediante Póliza de Fianza emitida por una institución aseguradora de reconocida solvencia en República Dominicana a favor de la CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD), la cual deberá ser incondicional, irrevocable y renovable, debiendo corresponder al equivalente del **uno por ciento (1%) del monto total de la oferta incluyendo impuestos, válida por un período mínimo de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas técnica y económica.**

La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y deberá ser incluida dentro de la Oferta Económica. **La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre B o cuando la misma fuera insuficiente en cuanto al tipo de garantía, monto, tiempo de vigencia y beneficiario, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.**

No se acepta como garantía cheque certificado, cheque de administración, ni cheque personal.

### 1.23.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### 1.24. Devolución de las Garantías.

- a. **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

### 1.25. Consultas.

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

#### **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.**

Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo.

Referencia: CAASD-CCC-LPN-2020-0005<sup>1</sup>

Dirección: C/Euclides Morillo N°65, Arroyo Hondo.

Teléfonos: 809-562-3500 Ext. 1175/74.

Correo Electrónico: [Compras@caasd.gob.do](mailto:Compras@caasd.gob.do).

<sup>1</sup> La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones -Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.



## 1.26. Circulares.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

## 1.27. Enmiendas.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

## 1.28. Reclamos, Impugnaciones y Controversias.

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito, de acuerdo con lo indicado a partir del artículo 67 de la ley N° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06.

## Sección II Datos de la Licitación (DDL)

### 2.1 Objeto de la Licitación.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **“ADQUISICIÓN DE CAMIONES CISTERNA Y CAMIONES TIPO CAMA”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 2.2 Procedimiento de Selección.

Licitación de Etapas múltiples.

### 2.3 Fuente de Recursos.

La CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento N° 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2020, que sustentará el pago

de todos los bienes a ser adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

## 2.4 Condiciones de Pago.

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

### 2.4.1 Forma y tiempo para realizar el pago.

Será entregado al proveedor que resulte adjudicatario, por concepto de anticipo, el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la fecha de registro del Contrato en la Contraloría General de la República, y previa entrega de una Póliza de Fianza de buen uso del anticipo.

El pago del ochenta por ciento (80%) restante del valor del contrato, será efectuado después de la entrega de los vehículos objeto del presente proceso, siempre y cuando los referidos bienes resulten satisfactorios, de acuerdo con el criterio de la Entidad Contratante. En el entendido de que la entrega de los vehículos deberá ser efectuada a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de entrega del anticipo.

## 2.5 Cronograma de la Licitación.

ACTIVIDADES		PERIODO DE EJECUCION
1.	Publicación llamada a participar	<b>JUEVES 22 y VIERNES 23 de octubre del 2020</b>
2.	Periodo para la realización de consultas por parte de los interesados	Hasta el LUNES 16 de Noviembre del 2020
3.	Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el MARTES 26 de Noviembre
4.	Recepción de Propuestas: “ <b>Sobre A</b> ” y “ <b>Sobre B</b> ” y apertura de “ <b>Sobre A</b> ” Propuestas Técnicas.	<p><b>MARTES 08 DE DICIEMBRE de 2020, hasta a las 04:45 pm,</b> , será realizado el público de recepción de los Sobres “A” y “B” en el Salón Frida del edificio que aloja a la Corporación de Acueductos y Alcantarillados (CAASD) , segundo (2do) piso , ubicado en la Avenida Euclides Morillo No. 86 , Sector Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán , Distrito Nacional;</p> <p><b>EL ACTO DE APERTURA DE SOBRE A SE REALIZARÁ EL MARTES 08 a las 04:50 PM</b></p>
5.	Verificación, Validación y Evaluación contenido de las propuestas Técnicas “ <b>Sobre A</b> ”	MIERCOLES 09 DE DICIEMBRE DEL 2020
6.	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	<b>JUEVES 11 de diciembre 2020</b>
7.	Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el VIERNES 11 de diciembre 2020

8.	Periodo de Ponderación de subsanaciones	Lunes 14 de diciembre 2020
9.	Notificación resultada del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Lunes 14 de diciembre 2020
10.	Apertura de Propuestas Económicas “Sobre B”	<b>Martes 15 de diciembre 2020 de 2020 a las 10:00 am</b> en el Salón Frida del edificio que aloja a la Corporación de Acueductos y Alcantarillados (CAASD) , segundo (2do) piso , ubicado en la Avenida Euclides Morillo No. 86 , Sector Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán , Distrito Nacional;
11.	Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	<b>Martes 15 de diciembre de 2020</b>
12.	Adjudicación	<b>Martes 15 de diciembre de 2020</b>
13.	Notificación y publicación de adjudicación	<b>MIERCOLES 16 de diciembre de 2020</b>
14.	Plazo para la constitución de la garantía bancaria de fiel cumplimiento de contrato	<b>MARTES 22 de diciembre de 2020</b>
15.	Suscripción de contrato	<b>MARTES 22 de diciembre de 2020</b>
16.	Publicación de los contratos en el postal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector	<b>MARTES 22 de diciembre de 2020</b>

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite a través del correo electrónico: [Compras@caasd.gob.do](mailto:Compras@caasd.gob.do) y en la página Web de la institución [www.CAASD.gob.do](http://www.CAASD.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, [www.CAASD.gob.do](http://www.CAASD.gob.do) o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), deberá enviar un correo electrónico a [Compras@caasd.gob.do](mailto:Compras@caasd.gob.do), o en su defecto, notificar a la División de Compras y Contrataciones del Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

## 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 2.8 Descripción de los Bienes.

Los bienes para suplir por los oferentes son ocho (8) Camión Cisterna de Fábrica y diez (10) camiones tipo cama, los cuales serán utilizados para el reforzamiento de la estructura vehicular de la CORPORACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE SANTO DOMINGO (CAASD), los

cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas del presente Pliego de Condiciones Específicas, indicadas más adelante.

Los Proponentes están obligados a presentar en sus ofertas, el total de las cantidades de unidades de vehículos requeridos en cada Lote en el que participen. La oferta que no contenga la cantidad total de los vehículos requeridos los Lotes, será rechazada sin más trámites.

Todos los vehículos ofertados en un lote deben ser de la misma marca y modelo; de no serlo, será rechazada la oferta sin más trámites. Los vehículos ofertados deben ser nuevos o de previo uso, con menos de 50 Kilómetros. La disponibilidad de los bienes indicados en los Lotes 1 y 2 deberá ser inmediata.

Los oferentes podrán participar en uno o en ambos lotes.

## 2.8.1 Ficha Técnica/Especificaciones Técnicas:

### LOTE 1

<b>Camión Cisterna de Fábrica</b>	
<b>Año</b>	<b>2019</b>
<b>Cantidad Requerida</b>	<b>08 unidades</b>
<b>MOTOR:</b>	
Cilindrada (CC)	7,000 cc Mínimo
Números de cilindros	6 cilindros en adelante
Tipo	Aspiración Natural
Sistema de Válvulas	SOHV 12 Válvulas
Tipo de Combustible	Diesel
Cap. Tanque de combustible (Gls/Lt)	200/53 (acero)
Tapa de combustible con llaves	Si
Potencia Máxima (hp/rpm)	185/2900 Mínimo
Torque máximo (Kg*m/RPM)	51/1400
Velocidad máxima (Km/h)	117
Baterías	24 voltios 90 AH
Transmisión	6 avances y 1 reversa
Tracción	4x2
<b>SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN:</b>	
Eje Delantero	Con capacidad de 3,0 kgs Mínimo
Eje Trasero	Con capacidad de 8,800 kgs Mínimo
Relación del diferencial	5.428

Delantera	Muelles Semi-Elipticos, amortiguadores hidráulica de doble acción telescópica
Trasera	Multi muelles laminados y paquetadura de muelles semi-Elipticos.
Barra Estabilizadora	Si
Dirección	Guía Hidráulico
Peso bruto vehicular	12,520 kg
<b>FRENOS Y NEUMÁTICOS:</b>	
Sistema de frenos	Hidráulico con circuito dual aire
Delantero	Tambor
Trasero	Tambor
Freno de motor	Tipo válvula mariposa
Luz de freno	Si
Neumáticos (Del/Tras)	245/70R19.5 – 16 PR (lonas) o similar
Neumáticos de respuesta	Si
<b>Tanque:</b>	
Capacidad	De 1,600 a 2,000 galones
Fabricación	Construido e Instalado en Fábrica
Material	Acero
Bomba	No
Manguera	10 pies por camión
Cama	18 pies
<b>EQUIPAMIENTO:</b>	
Velocímetro	Cinturones de seguridad ajustable y de tres puntos
Tacómetro	Cristales eléctricos
Radio AM/FM	Retrovisores manuales
Medidor de combustible	Asiento en vinil y tela
Medidor de temperatura	Aire acondicionado
Testigo de líquidos de frenos	Cabina suspendida y abatible manualmente
Testigo de frenos de estacionamiento	Faros antiniebla
Testigo de presión de aceite	Portavasos
Testigo de carga de batería	Porta tarjetas
Testigo de frenos de motor	Gato
Limpia parabrisas doble de tres velocidades	Llave de ruedas
Timón regulable en altura y profundidad	Set de herramientas

## LOTE 2

<b>CAMIÓN TIPO CAMA</b>	
<b>AÑO</b>	<b>2019</b>
<b>Cantidad Requerida</b>	<b>10 unidades</b>
<b>MOTOR:</b>	
Cilindrada (CC)	2,500CC en adelante
Caballos de Fuerza	Mínimo 80 HP
Números de cilindros	4 cilindros en líneas
Tipo	Aspiración Aire Natural
Sistema de Válvulas	OHC 8
Tipo de Combustible	Diesel
Cap. Tanque de combustible (Gls/Lt)	18 (Gls/Lt) en adelante
Tapa de combustible con llaves	Si
Torque máximo (Kg*m/RPM)	18/2400
Velocidad máxima (Km/h)	80 (HP)
Baterías	24 voltios
Transmisión	Mecánica: 6 velocidades
Tracción	4x2
Capacidad de carga (Ton-G.W.)	4 en adelante
<b>SUSPENSION Y DIRECCION:</b>	
Relación de Diferencial (Gear Ratio)	5.714
Delantera	Muelles Semi-elípticos/doble acción telescópica (amortiguadores)
Trasera	Muelles Semi-elípticos/doble acción telescópica (amortiguadores)
Dirección	Guía Hidráulico
<b>FRENOS Y NEUMATICOS:</b>	
Sistema de frenos	Hidráulico
Delantero	Tambores autoajustables
Trasero	Tambores autoajustables
Freno de motor	Si
Luz de freno	Si
Neumáticos (Del/Tras)	Si
Neumáticos de respuesta	Si

<b>EQUIPAMIENTO:</b>	
Cinturones de Seguridad	Reloj digital
Cristales Manuales	Aros de 16"
Retrovisores manuales	Luz de lectura de mapas
Cama de 11 pies	Sistema electrónico de 24 volt
Guía ajustable	Faros antiniebla delanteros
Asientos en tela y vinil	Limpia vidrios traseros
Tacómetro	Porta vasos
Porta tarjetas	Sillones en cama trasera en ambos lados

## 2.9 Duración de Suministro.

La Convocatoria al Procedimiento de Licitación Pública Nacional se hace sobre la base de entrega en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, a partir de la adjudicación.

## 2.10 Programa de Suministro

Los vehículos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido. En caso de no especificarse, se entenderá que el lugar de entrega serán la sede principal de la CORPORACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE SANTO DOMINGO (CAASD) u en otro lugar que la Máxima Autoridad Ejecutiva le indique al adjudicatario.

## 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.

Debido al estado de emergencia que vive el país y el mundo por la presencia del Coronavirus COVID-19, recomendamos a los oferentes, hacer entrega de sus ofertas técnicas y económicas vía el portal transaccional.

Si no presenta la facilidad de subir los documentos correspondientes en el portal transaccional, puede entregar las ofertas en sobre sellados, pero debido a que estamos trabajando con el mínimo de personal, recomendamos entregar el mismo día de la apertura de los sobres antes de la hora pautada según cronograma de actividades.

En caso de entregas de forma física, las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE.**

(Sello social).

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO**

Referencia: CAASD-CCC-LPN-2020-0005

Dirección: C/Euclides Morillo N°65, Arroyo Hondo

Teléfono: 809-562-3500 Ext. 1175/1174.

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

## **2.12 Lugar, Fecha y Hora de la presentación de Propuestas Técnicas y Económicas.**

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, ubicada en la C/Euclides Morillo N°65, Arroyo Hondo hasta las 10:00 AM, de los días indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

**La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. Tampoco se recibirán Sobres fuera del plazo fijado para la recepción.**

## **2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.**

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una oferta en digital (USB). El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

### **NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE.**

(Sello Social).

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo**

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA REFERENCIA: CAASD-  
CCC-LPN-2020-0005.

## **2.14 Documentación Para Presentar (SOBRE A).**

### **A. Documentación Legal:**

1. Pliego de Condiciones firmado y sellado en todas sus páginas por el representante de la Sociedad. Para las Personas Físicas, el sellado de este documento es opcional.
2. Formulario de Presentación de Oferta, firmado y sellado por el representante de la Sociedad (SNCC.F.034). Para las Personas Físicas, el sellado de este documento es opcional. Se deberá indicar que dicha oferta es válida por un periodo mínimo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de oferta.



3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). asimismo, el oferente deberá depositar una comunicación mediante la cual autoriza a la **Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)** a divulgar y hacer de conocimiento público el contenido de su Oferta Técnica y Económica, Sobres “A” y “B”.
4. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047).
5. Registro de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado dentro de los últimos dos (2) años.
6. Formulario RPE-F002. Declaración Jurada, legalizado por Notario Público y la Procuraduría General de la República (Art. 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones), en original (remitir conforme al formato publicado anexo al presente Pliego de Condiciones Específicas). En caso de ser Persona Física, les corresponde el Formulario RPE-F004.
7. Copia Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
8. Copia Fotostática del Certificado del Registro Mercantil (vigente). Este documento no aplica para las Personas Físicas.
9. Copia Fotostática de Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. Los fines sociales deben ser compatibles con el objeto contractual.
10. Copia Fotostática del Acta de la última Asamblea Ordinaria u Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Gerente o Consejo de Administración (registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda).
11. Acta del Consejo de Directores o del órgano competente de la Sociedad o poder legalizado por notario en el cual conste la autorización para participar en la licitación y las calidades del representante legal de la Sociedad.
12. Certificación de MiPymes (si aplica): En caso de tratarse de una Micro, Pequeña O Mediana Empresa (MiPymes), deberá presentar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. Esta certificación debe tener una vigencia mínima de (6) meses. El objetivo de esta certificación es otorgar a las MIPYMES la reducción del porcentaje aplicable a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
13. Copia Fotostática de cédula del Representante en caso de ser una sociedad comercial.
14. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (vigente).
15. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (vigente)

## **B. Documentación Técnica:**

16. Oferta Técnica, conforme a las especificaciones suministradas, firmada y sellada por el representante de la Sociedad, ofertada que deberá ser válida por un periodo mínimo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha límite para la presentación de oferta. (NO SUBSANABLE).
17. Certificación sellada y firmada del fabricante de los vehículos que se ofertan, de que la proponente es distribuidora autorizada en República Dominicana, y de que su marca tiene más de diez (10) años o más de presencia en el mercado dominicano;
18. Dos (2) Certificaciones de Clientes de clientes a los cuales se le hayan vendido bienes similares.
19. Constancia de compromiso para la Garantía de los vehículos, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa.
20. Constancia de compromiso para el mantenimiento de los vehículos, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa.
21. Constancia de compromiso de entrega de placas, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa.

## **C. Para los Consorcios:**

22. En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:
23. Original del Contrato por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. Todas las partes que lo conformen deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Entidad Contratante, por el cumplimiento de las disposiciones del contrato. Dichas partes deberán, además, designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer a la asociación en participación, consorcio o asociación. La composición o constitución de la asociación en participación, consorcio o asociación no deberá modificarse sin el consentimiento previo por escrito de este Ministerio. El contrato deberá ser legalizado por Notario y certificada la firma de este ante la Procuraduría General de la República.
24. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por las personas físicas o jurídicas participantes en el mismo (legalizado por Notario y certificada la firma de este ante la Procuraduría General de la República). y
25. Las sociedades que formen parte del Consorcio deberán depositar el original del acta de Asamblea General Ordinaria mediante la cual se acuerda establecer un Consorcio para participar en el presente proceso de licitación. Dicho consorcio deberá establecerse de conformidad con los estatutos de cada una de las sociedades que lo integran. El Acta deberá estar debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

26. Además de los anteriores requerimientos, las personas jurídicas que integren el Consorcio deberán presentar la documentación listada en el punto 2.14 del presente Pliego de Condiciones Específicas, de la forma que se indica a continuación:
- Deberán presentar de forma conjunta, firmadas y selladas por cada uno de sus representantes legales, la documentación marcada con los números: 1), 2), 18) y 22).
  - Deberán presentar de manera individual, solo las sociedades que tengan la responsabilidad de la ejecución total o parcial del contrato, toda la documentación marcada con los números: 17), 19), 20) y 22).
  - Los documentos restantes deberán ser aportados de manera individual por todas las partes que integren el consorcio, asociación o asociación en participación, es decir: 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 11), 12), 13), 14), 15), 16) y 21).

#### 2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”.

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con una (01) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. (NO SUBSANABLE).
- Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Deberá ser presentada mediante Póliza de Fianza emitida por una institución aseguradora de reconocida solvencia en República Dominicana, debiendo corresponder al equivalente del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta incluyendo impuestos, la cual debe ser emitida mediante Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta, según lo establecido en el punto 1.23.1 del presente Pliego de Condiciones. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y deberá ser incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre B o cuando la misma fuera insuficiente en cuanto al tipo de garantía, monto, tiempo de vigencia y beneficiario, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. No se acepta como garantía cheque certificado, cheque de administración, ni cheque personal. (NO SUBSANABLE).
- Dos (2) Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico.

Toda la documentación requerida debe ser presentada en Sobre cerrado con el nombre de “Sobre B” en un (1) original y dos (2) copias. Los documentos deben estar encuadernados por separado, un original y sus respectivas copias debidamente identificadas. Los documentos encuadernados deben estar organizados con separadores y deben contener un índice debidamente numerado.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE.  
(Sello Social).  
Firma del Representante Legal.  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo  
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA.  
REFERENCIA: CAASD-CCC-LPN-2020-0005 3.

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes ofertados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser adjudicatario.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), la CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD) podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el CINCO POR CIENTO (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

La solicitud de ajuste no modifica el Plan de Trabajo y el Cronograma de Entrega por lo que, el Oferente Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los productos pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

**Aclaraciones sobre los documentos presentados en la oferta económica:** Todos los datos y documentos correspondientes a la oferta económica son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos (suma, resta, multiplicación, división), cuyo método de corrección está establecido en este Pliego en el punto 1.22 sobre las Rectificaciones Aritméticas. En este sentido, los errores NO subsanables de la oferta económica son:

### Errores u Omisiones no Subsanables de la Oferta Económica:

- La falta de presentación del Formulario de la Oferta Económica SNCC.F.033
- Cuando el precio en la Oferta Económica esté presentado en una moneda diferente al peso dominicano (RD\$), o que no incluya el precio.
- La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando dicha garantía fuera insuficiente en cuanto al monto o el tiempo de vigencia, o no sea presentada en original.
- Si la garantía no tiene como beneficiario a la CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD).

TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTANDOS EN LOS SOBRES B TAMBIÉN DEBERÁN SER ENTREGADOS EN VERSION DIGITAL. Lo anterior implica que todos los documentos deberán ser ESCANEADOS y entregados dentro de la oferta en memoria USB según la preferencia del oferente. El dispositivo de almacenamiento elegido (Memoria USB) deberá ser presentado debidamente identificado con el nombre del oferente. En total serán dos versiones digitales, una para el **Sobre A** y otra para el **Sobre B**.

### Sección III. Apertura y Validación de Ofertas.

#### 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

#### 3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los **Sobres A**, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por clausurado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### 3.3 Validación y Verificación de Documentos.

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

### 3.4 Criterios de Evaluación.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

La metodología de evaluación del presente proceso de Licitación Pública Nacional está basada en el cumplimiento absoluto de todos los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. En consecuencia, los bienes ofertados deben cumplir con todas las especificaciones, debiendo estar conforme con la forma, el fondo y con los tiempos o plazos solicitados.

### 3.5 Fase de Homologación.

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las propuesta técnica, si aplica, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CONFORME/ NO CONFORME. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones, y a su vez indicará cuáles proveedores pasan a la fase de apertura sobre B ofertas económicas.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “**Sobre A**”, a los fines de la recomendación final.

### 3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033) debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de estos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los

Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.7 Confidencialidad del Proceso.**

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### **3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### **3.9 Evaluación Oferta Económica.**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

## **Sección IV Adjudicación**

### **4.1 Criterios de Adjudicación.**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos y legales exigidos en el presente pliego resultando CONFORME durante la evaluación técnica y legal y se decidirá en favor a la que sea calificada como la propuesta de MENOR PRECIO OFERTADO.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

### **4.2 Empate entre Oferentes.**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:



El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

#### **4.3 Declaratoria de Desierto.**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

#### **4.4 Acuerdo de Adjudicación.**

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

#### **4.5 Adjudicaciones Posteriores.**

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no tres (3) días hábiles. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

## **PARTE 2 CONTRATO**

### **Sección V Disposiciones Sobre los Contratos**

#### **5.1 Condiciones Generales del Contrato.**

##### **5.1.1 Validez del Contrato.**

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

### **5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Póliza de Fianza o Garantía Bancaria. La vigencia de la garantía será de tres (3) meses, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

### **5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.**

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

### **5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.**

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas, no obstante, deberán suscribirse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

### **5.1.5 Incumplimiento del Contrato.**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Contratista le notifique la terminación.

### **5.1.6 Efectos del Incumplimiento.**

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes a ser adquiridos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### **5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.**

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

### **5.1.8 Finalización del Contrato.**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- a. Incumplimiento del Proveedor.
- b. Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley N° 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

### **5.1.9 Subcontratos.**

El Proveedor podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las tareas que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Proveedor será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los Subcontratista, de sus empleados o trabajadores.

## **5.2 Condiciones Específicas del Contrato.**

### **5.2.1 Vigencia del Contrato.**

La vigencia del Contrato será de tres (3) meses, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

### **5.2.2 Inicio del Suministro.**

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los vehículos que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones.

### **5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega**

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que la misma renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

## PARTE 3 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

### Sección VI Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor

#### 6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas descritas y establecidas en los puntos 2.8 Descripción de los Bienes y 2.8.1 Ficha Obligaciones del Contratista.

Técnica/Especificaciones Técnicas así como en el lugar de entrega convenido con la **CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD)**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir los vehículos con fines de dar entrada a los bienes entregados.

#### 6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

#### 6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

#### 6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## **Sección VII**

### **Formularios**

#### **7.1 Formularios Tipo.**

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

#### **7.2 Anexos.**

1. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).